



Municipalidad de
Estación General Paz

DEPARTAMENTO COLÓN – PROVINCIA DE CÓRDOBA

Estación General Paz, 19 de octubre de 2012.-

DECRETO MUNICIPAL N° 043/12

VISTO:

La Ordenanza N° 23, que implementa un programa de regularización de los derechos, tasas, contribuciones y obligaciones en general de jurisdicción municipal, adeudadas por cualquier concepto, hasta el treinta y uno de diciembre 2011.-

Y CONSIDERANDO:

Que los vecinos se han acercado al Municipio con interés de acogerse al plan de regularización de deudas previstas en la Ordenanza N° 23.-

Que muchos de ellos plantearon la necesidad de que se prorrogue dicho plan de regularización de deudas.-

Que en el artículo 1 de la Ordenanza N° 23 se ha facultado al Departamento Ejecutivo para prorrogar la vigencia del plan de regularización de deudas por decreto.-

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD

DE ESTACIÓN GENERAL PAZ

DECRETA:

Artículo 1°: Se establece una prórroga del régimen de regularización de deudas provenientes de derechos, tasas, contribuciones y obligaciones en general de jurisdicción municipal, adeudadas por cualquier concepto,

previstas en la Ordenanza N° 23, hasta el viernes 02 de noviembre de 2.012, inclusive.-

Artículo 2º: COMUNIQUESE, publíquese, dése al registro municipal y archívese.-

Estación General Paz, 19 de Octubre de 2012

DECRETO MUNICIPAL N° 002

VISTO:

Lic. IVANA GABRIELA ACOSTA
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE EST. GEN. PAZ



Carlos Héctor Borgobello
Carlos Héctor Borgobello
INTENDENTE
Estación General Paz

La Ordenanza N° 23 que implementa el plan de regularización de los derechos, tasas, contribuciones y obligaciones en general de jurisdicción municipal, adeudadas por cualquier concepto, hasta el treinta y uno de diciembre 2.011.-

Y CONSIDERANDO:

Que los vecinos se han acercado al Municipio con interés de adgerse al plan de regularización de deudas previstas en la Ordenanza N° 23.-

Que muchos de ellos plantearon la necesidad de que se prorogue dicho plan de regularización de deudas.-

Que en el artículo 1 de la Ordenanza N° 23 se ha facultado al Departamento Ejecutivo para prorogar la vigencia del plan de regularización de deudas por decreto.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD

DE ESTACIÓN GENERAL PAZ

DECRETA:

Artículo 1º: Se establece una prórroga del régimen de regularización de deudas provenientes de derechos, tasas, contribuciones y obligaciones en general de jurisdicción municipal, adeudadas por cualquier concepto,